LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA

CERTIFICA

Que, una vez revisada la planta de personal del Municipio de Filandia, Quindío, se evidencia que no se cuenta con personal suficiente para atender de manera oportuna e integral la totalidad de las actividades requeridas por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, sin afectar el cumplimiento de las funciones asignadas a los servidores públicos que actualmente hacen parte de la estructura administrativa de la entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Filandia, en cumplimiento de las competencias constitucionales, legales y reglamentarias a su cargo, debe adelantar de manera permanente diversas actuaciones administrativas, técnicas, operativas, asistenciales, financieras, contractuales, jurídicas y de apoyo a la gestión, orientadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la ejecución de los programas y proyectos institucionales y la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad. Así mismo, se advierte que las actividades requeridas demandan una dedicación adicional y/o conocimientos específicos que no pueden ser atendidos de manera suficiente con el personal de planta disponible, sin generar afectaciones en el normal desarrollo de las funciones asignadas a las distintas dependencias de la Administración Municipal.

En consecuencia, y con el propósito de fortalecer la capacidad institucional de la entidad, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y contribuir al cumplimiento eficiente de las funciones y competencias a cargo del Municipio, se hace necesario acudir a la contratación de una persona natural para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, según corresponda, quien desarrollará las actividades que se describen a continuación:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL EN ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN SALUD, TOMA DE SIGNOS VITALES, PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y SEGUIMIENTO A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, QUINDÍO

ACTIVIDADES:1. Brindar el acompañamiento a los adultos mayores no institucionalizados que asisten al programa Centro Vida durante el desarrollo de la jornada de actividades. 2. Brindar apoyo en los trámites administrativos de solicitud de citas médicas, exámenes diagnósticos, entre otros para atención primaria en salud de los adultos mayores no institucionalizados que asisten al programa Centro Vida. 3. Apoyar la toma y control de signos vitales a los adultos mayores no institucionalizados que asisten al programa Centro Vida y registrarlo en el formato que corresponda. 4. Brindar apoyo en las actividades de motricidad fina y motricidad gruesa con los adultos mayores no institucionalizados que asisten al programa Centro Vida. 5. Brindar acompañamiento en caminatas y salidas que se programen a los adultos mayores asistentes al programa Centro Vida, teniendo en cuenta las normas de seguridad respectivas. 6. Brindar apoyo en las acciones de autocuidado de los adultos mayores, generando mejor salud y calidad de vida. 7. Brindar acompañamiento a los adultos mayores no institucionalizados que asisten al programa Centro Vida a las citas médicas que requieran. 8. Apoyar las charlas en temas de salud de intereses para los adultos mayores asistentes al programa Centro Vida de manera semanal.

Se firma en Filandia Quindío en el mes de octubre del año 2026.

DIANA PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
Jefe de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos (E)
Encargo mediante Decreto N° 110 del 2026.

Proyectó y elaboró:	Diego Alexander Gómez Franco	Profesional Contratista - Oficina Administrativa y de A. Jurídicos
Revisó	Diana Patricia Muñoz Garcia	Jefe de Oficina Administrativa y de Asuntos J. (E)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		